



## El plan liberalizador de Aguirre afectará a 70 normas

**Madrid** ❖ El Gobierno regional explica el efecto de su transposición de la directiva de servicios de la UE

**REDACCIÓN**  
economia@neg-ocio.com

La Comunidad de Madrid modificará o suprimirá 70 normas autonómicas para dar desarrollo a la Ley de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa madrileña en la que se contempla la eliminación de la segunda licencia para la apertura de grandes establecimientos, la agilización de la implantación de empresas turísticas, el fomento de las áreas de servicio en carretera o la simplificación de los trámites administrativos, entre otras cosas.

Así lo anunció ayer en rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno el vicepresidente y portavoz, Ignacio González, quien indicó que la puesta en marcha de esta normativa, que ahora será remitida al Consejo Económico y Social (CES) para su análisis, podría crear 20.000 puestos de trabajo y permitiría el crecimiento adicional de la economía madrileña en seis décimas de PIB.

En concreto, el Ejecutivo regional pretende simplificar los trámites administrativos, agilizar el proceso para la creación de nuevas empresas en sectores clave para el desarrollo de la región como el comercio, el turismo, el sector servicios y el mercado industrial y energético.

El texto da cumplimiento a la Directiva de Servicios Europea, que ha de estar traspuesta antes de final de año. El vicepresidente indicó que la directiva es una

"magnífica oportunidad" para impulsar las reformas que permitan dinamizar la actividad económica, especialmente en un momento de crisis. Por ello, dijo que el Ejecutivo central "tiene la obligación, como el resto de los gobiernos europeos, de transponer" la norma.

Con esta nueva ley, la Comunidad de Madrid modificará 50 procedimientos de la Administración para reducir los plazos de resolución a la mitad y modificando el sentido del silencio negativo en positivo o estmatorio.

### Colegios profesionales

Además, liberaliza otros sectores como los colegios profesionales, los servicios sociales, sanitarios, medioambientales y otros en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y de patrimonio histórico.

Las grandes superficies se verán beneficiadas con la entrada en vigor de la norma, ya que permite la creación de nuevos centros comerciales y facilita la ampliación de los ya existentes al eliminarse la segunda licencia. En este segundo caso, bastará tan sólo una comunicación al Gobierno una vez que se haya otorgado la licencia municipal por parte del Ayuntamiento correspondiente.

El vicepresidente precisó que los promotores comerciales deberán dirigirse a la ventanilla única municipal en la que se gestionará íntegramente su



La presidenta espera el análisis del CES de su propuesta. EFE

procedimiento. Otro de los puntos destacados del texto es que se reducen los costes a las empresas comerciales y se elimina la tasa de 1.933 euros que había que abonarse hasta ahora.

### Áreas de servicio

Junto a esto, se intentará fomentar la creación de nuevas

áreas de servicios en carretera, suprimiendo la distancia mínima de diez kilómetros que debía existir entre estos espacios y permitiendo ofrecer los servicios de hostelería y hospedaje en áreas de servicios situadas cerca de los núcleos de población, algo que hasta ahora estaba prohibido. ❖